

PROPUESTA DE APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS
EDUCATIVAS NACIONALES REFERIDAS A LA EDUCACIÓN ESPECIAL, PARA
MEJORAR LA CALIDAD PEDAGOGICA Y SOCIAL DEL COLEGIO GIMNASIO
CULTURAL MODERNO DE BOGOTA.

SHERLY ADRIANA PARRA MORENO

ASESOR

Mg. JOSE MARÍA CASTELLANOS R.

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
BOGOTA D.C

2009

PROPUESTA DE APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS
EDUCATIVAS NACIONALES REFERIDAS A LA EDUCACIÓN ESPECIAL, PARA
MEJORAR LA CALIDAD PEDAGOGICA Y SOCIAL DEL COLEGIO GIMNASIO
CULTURAL MODERNO DE BOGOTA.

SHERLY ADRIANA PARRA MORENO

Trabajo de grado para optar el título de especialista en gerencia y
Proyección social de la educación

ASESOR
Mg. JOSE MARÍA CASTELLANOS R.

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
NOVIEMBRE 30 DE 2009.
BOGOTA D.C

Nota de aceptación

Firma del presidente de jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Noviembre 30 de 2009
BOGOTA

A mis padres Ana y Edimer con todo mi amor y agradecimiento por brindarme su andamio moral, económico y fortalecer incondicionalmente mi visión como profesional y como mujer.

Sherly Adriana Parra Moreno

AGRADECIMIENTOS

A Dios por mantenerme firme en el camino de mi desarrollo profesional, por la fortaleza brindada ante los diversos obstáculos investigativos.

A el apoyo y compañía incondicional de mis padres, ya que su soporte filial fue el estribo para no decaer en este proceso.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
TITULO	
INTRODUCCIÓN	
1. JUSTIFICACIÓN	12
2. PROBLEMA	14
2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	14
2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS CLAVES DE LA INVESTIGACIÓN	15
2.3.1 Políticas educativas de Educación Especial	15
2.3.2 Necesidades educativas especiales	15
2.3.3 Educación especial	16
2.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	16
2.5 OBJETIVOS	17
2.5.1 OBJETIVO GENERAL	17
2.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
2.6 CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	18
2.7 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	18
3. MARCOS REFERENCIALES	19
3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	19
3.1.1 Educación Especial	20
3.1.2 Educación especial en Colombia	20
3.1.3 Políticas públicas	21
3.2 EMPIRÍCOS	22
3.3 BIBLIOGRÁFICOS	22

3.4 MARCO CONCEPTUAL	22
3.4.1 Política	22
3.4.2 Políticas públicas	23
3.4.3 Educación especial	25
3.4.4 Necesidades Educativas Especiales	26
3.4.4.1 Necesidades educativas especiales permanentes	26
3.4.4.2 Necesidades educativas transitorias	27
3.4.4.3 Clasificación de las necesidades educativas especiales	27
3.4.5 Integración escolar	28
3.4.6 Calidad educativa	28
3.5 MARCO CONTEXTUAL	29
3.5.1 Descripción	29
3.5.2 Estructura organizacional	30
3.5.3 Localización	31
3.5.4 Educación	32
3.5.4.1 Población en edad escolar	33
3.5.5 Barrio la Estancia	33
3.5.6 Identificación del plantel	34
3.5.6.1 Reseña histórica	34
3.5.6.2 Discapacidades	35
3.6 MARCO LEGAL	36
3.6.1 Políticas educativas a nivel internacional	37
3.6.2 Reglamentación legal a nivel nacional	38
4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	42
4.1 INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA	42
4.2 UNIVERSO, POBLACION Y MUESTRA	44
4.2.1 Universo	44
4.2.1.1 Población en edad escolar	44
4.2.1.2 Centros educativos	44
4.2.1.3 Número de docentes de cátedra	45

4.2.1.4	Aportes de la secretaria de educación a la localidad	45
4.2.2	Muestra	45
4.2.3	INSTRUMENTOS	46
4.2.3.1	Fuentes primarias	46
4.2.3.2	Observación	47
4.2.3.3	Talleres	47
4.3	ANALISIS DE RESULTADOS	48
5.	DISEÑO DE LA PROPUESTA	50
5.1	METODOLOGIA	50
5.2	Presentación	51
5.3	Propósitos	51
5.3.1	Propósito general	51
5.3.2	Propósitos particulares	51
5.3.3	Principios	52
5.3.3.1	Principios pedagógicos	52
5.3.3.2	Principios sociales	52
5.3.3.3	Principios administrativos	52
5.3.4	Estructura organizacional	53
5.3.5	Evaluación	53
6.	Cronograma	54
7.	Proyección	56
8.	CONCLUSIONES	57
9.	BIBLIOGRAFÍA	59
	ANEXOS	60

LISTA DE ANEXOS

ANEXO A. Taller a funcionarios administrativos, docentes y Servicios generales de la institución Gimnasio Cultural Moderno De Bogotá.	60
--	----

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objetivo comprender la importancia del reconocimiento normativo que la nación instruye respecto a la educación especial. Se toma como base institucional el Colegio Gimnasio Cultural Moderno de La ciudad de Bogotá (localidad Ciudad Bolívar) la cual implementa un trabajo pedagógico de inclusión escolar. Detectando falencias normativas en este procedimiento se inicia una recolección de datos pedagógicos y curriculares que conllevan a un deseo de fortalecer este procedimiento, por medio de una propuesta que resalte la importancia de reconocer las políticas que institucionalmente deben ser reconocidas y aplicadas.

Dentro de la investigación se toma como referencia la experiencia laboral y los datos adquiridos por medio de la misma, como por ejemplo las admisiones, las evaluaciones y los resultados académicos de los estudiantes con necesidades educativas especiales, los cuales determinan una decisión investigativa en fortalecer el reconocimiento de las políticas nacionales que rigen y solventan la educación especial.

En primera instancia se diagnostica la situación institucional, para dar inicio a la consolidación teórica referente a la normatividad nacional de la educación especial. Se dan a conocer leyes, decretos y asambleas internacionales ya que varias de estas son la base de información y seguimiento a nivel nacional, de igual manera no solo se hace referencia a la política de inclusión escolar, sino además a sus derechos, posibilidades y deberes por parte del estado de contribuir a la formación especial, puesto que dicha educación debe ser integral y eficaz en sus procesos pedagógicos y sociales.

Posteriormente se implementa un análisis comparativo entre la legislación investigada y los procesos institucionales, para dar inicio al planteamiento de la propuesta, la cual consiste en abrir un espacio de reconocimiento e importancia de la aplicación institucional a docentes, directivos docentes y personal general del plantel educativo basada en las políticas y normatividad que nacionalmente están dispuestas para llevar a cabo una educación especial con calidad humana, social y pedagógica.

1. JUSTIFICACIÓN

El mundo a través de la historia ha venido presentando diversos cambios a nivel político, económico, social y cultural, estableciendo así, la necesidad de formar hombres y mujeres capaces de contribuir y fomentar los avances, beneficiando su población y generando más oportunidades de progreso para la misma.

En el desarrollo y evolución de hombres y mujeres autónomos, libres, críticos, activos, con capacidad para desenvolverse, es fundamental forjar como base la educación, puesto que, mediante esta se establecen diversos ejes formativos los cuales contribuyen a ese desarrollo integral; sin embargo una verdadera educación es aquella que no generaliza su población, que respeta las diferencias y es enfocada al rescate y progreso de todos y cada uno resaltando sus diferencias y sus propias capacidades, en ello mismo consiste la educación especial, en ser un derecho para todos, pero un derecho enfocado a las verdaderas necesidades individuales de una población vulnerable, que no se puede, ni se debe generalizar en el marco de la educación.

La educación colombiana y los entes gubernamentales que la dirigen han trabajado por la mejora física y pedagógica, proponiendo políticas para lograr la tan anhelada calidad, independientemente del no funcionamiento o del índice del fracaso, de una mala interpretación o el ausentismo de la acción de las mismas, las políticas nacionales buscan el enlace de mejoramiento de educación, allí mismo cabe mencionar, que la creación y propuesta de las leyes tanto nacionales, como internacionales, referidas a la educación especial, de igual manera pretenden ejercer un cambio positivo respecto a la visión y función de esta educación, de allí la importancia de conocerlas y aplicarlas en las instituciones que aceptan el reto de involucrar en su proyección social a una población que requiere una atención, apoyo y exigencia académica con el mismo nivel de importancia que

el aula regular, pero rescatando a la vez sus capacidades opcionales físicas y mentales.

Si son conocidas y aplicadas con el objetivo de buscar y fortalecer la calidad de la educación especial, los métodos de enseñanza y formación integral se volcarían hacia la búsqueda de la cobertura, pero además con el ingrediente esencial de la verdadera calidad, puesto que el identificar dichos factores legales, se parte a la vez del conocimiento y cumplimiento de normas infraestructurales, curriculares, laborales, que permitirían con seguridad mejorar desde el clima laboral, hasta la calidad de educación y de vida de todos y cada uno de los estudiantes independientemente de su limitación o excepcionalidad, puesto que el establecimiento claro de derechos y deberes, justifica y enfoca el quehacer pedagógico orientándolo hacia la corrección de errores y la ejecución de parámetros que fueron hechos con la meta de mejoramiento.

La educación especial es enfocada a las personas que presentan algún tipo de limitación física, mental, problemas de aprendizaje y de comportamiento, toda esta clase de problemáticas hacen que el manejo tanto académico, como disciplinario, sea no solo diferente, sino además complejo. Los métodos de evaluación, de manejo comportamental, de enseñanza temática y social de la educación especial requieren una atención que no busque la generalidad, ni igualdad, por el contrario que respete sus espacios diferentes, sus diversas maneras de aprendizaje, pero que no se llegue al error de la diferencia injustificada y tranquila, sin exigencia, ni búsqueda de calidad, no solo se deben conocer y resaltar como estudiantes, sino además, como seres humanos que no se deben excluir ni social ni educacionalmente.

Las instituciones educativas son el centro de enseñanza pedagógica y la continuidad del proceso de enseñanza familiar enfocado a una aplicación, útil y benéfica socialmente hablando, de allí que este centro de formación conozca, aplique y respete las políticas referidas a una integralidad laboral y pedagógica con el fin de la búsqueda y permanencia de la calidad.

2. PROBLEMA

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El colegio Gimnasio Cultural Moderno se encuentra en la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá, está fundado desde hace siete (7) años con una formación pedagógica que incluye los niveles de preescolar y básica primaria. A partir del establecimiento del convenio directo con la Secretaria de Educación Distrital, la inclusión de niños y niñas con necesidades educativas especiales (N. E. E) se hace realidad el año anterior, de allí parte la obvia necesidad de asignar profesionales especiales tanto para la elaboración del proyecto base, como para la organización y ejecución del mismo dentro de la institución.

La elaboración de este proyecto no es basado en su totalidad con las políticas nacionales, ni internacionales, el escrito contiene una generalidad constitucional, la cual está a su vez basada en los conocimientos y experiencias previas de las docentes de educación especial, de allí que la inclusión escolar en cada grado este vagamente consolidada con una orientación y seguimiento político. Todo ello ha implicado un bajo nivel académico de niños y niñas con necesidades educativas especiales (N. E. E), puesto que su inclusión depende de condiciones comportamentales, sociales y aceptaciones mínimas de conocimientos que, aunque no se espera una igualdad con el grupo restante, su inclusión no permite avances de acuerdo al nivel asignado, dicho proceso no es justificado con una orientación adecuada por los docentes de áreas y directores de los diferentes niveles, por su falta de capacitación pedagógica frente a las diversas N.E.E. encontradas en sus propias aulas, respecto al manejo pedagógico y comportamental, actividades a realizar y evaluar, creando una limitación en el desarrollo e implementación de la flexibilización del currículo con la meta hacia la calidad.

Las condiciones pedagógicas del colegio cuentan con una base curricular pertinente a los estándares nacionales, esto referido a la educación básica primaria y se evalúa de manera flexible e individual a cada estudiante según sus necesidades educativas especiales y según la perspectiva profesional de cada docente que trabajo con el mismo.

A lo anterior se le ha asignado el nombre de “flexibilización curricular”, la cual depende de las habilidades alcanzadas por el estudiante en su totalidad o de forma parcial según los logros y estándares evaluados generalmente.

Además que las condiciones laborales, estructurales, curriculares y de infraestructura son deficientes y no permiten el adecuado proceso pedagógico, consolidado en una calidad integral de la Educación Especial y sus condiciones generales hacia la mejora pedagógica y social.

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS CLAVES DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1 POLITICAS EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

“Son las acciones y decisiones del sistema político frente a situaciones problémicas referidas a la inclusión y atención a personas que presentan necesidades educativas especiales, las cuales buscan la resolución de las mismas accionando una toma de decisiones en beneficio de esta población”¹.

2.3.2 NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Al hablar acerca de las necesidades educativas especiales (N. E. E) se refiere al “momento en que se presenta una deficiencia ya sea física, intelectual, emocional, social o combinación de estas, que afecta el aprendizaje a tal punto que es

¹ GUTIÉRREZ Tobar Olga Beatriz, Política Publica de participación, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007, pág. 14.

necesario adaptar las condiciones del aprendizaje especialmente para que el estudiante sea educado de manera apropiada.

Surgen así dos tipos de necesidades educativas especiales:

- Transitorias: Son problemas de aprendizaje que se presentan durante un periodo de su escolarización que demandan una atención específica y mayores recursos educativos.
- Permanentes: Dentro de esta categoría se encuentran las deficiencias visuales (ceguera), deficiencias auditivas (sordera), deficiencias motores (parálisis cerebral), retardo mental, autismo, entre otras”².

2.3.3 EDUCACIÓN ESPECIAL

“La educación especial es la respuesta educativa para la población con algún tipo de necesidad educativa, es el método de enseñanza y orientación que busca el progreso en todo su desarrollo y además proporciona una conducta de ajuste social más adecuada”³.

2.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo diseñar una propuesta indicada para la apropiación y ejecución de las políticas educativas nacionales referidas a la educación especial, para mejorar la calidad social y pedagógica del Colegio Gimnasio Cultural Moderno de Bogotá?

² LUENGAS Ramírez Mónica, Observación y ayudantía en educación especial, Fundación universitaria Los Libertadores, Bogotá, 2002, pág. 3

³ *Ibíd.*, pág. 4

2.5 OBJETIVOS

2.5.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar una propuesta pedagógica que permita apropiarse y ejecutar las políticas educativas nacionales referidas a la educación especial, para mejorar la calidad pedagógica y social del Colegio Gimnasio Cultural Moderno de Bogotá

2.5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Conocer las políticas nacionales y distritales referentes a la educación especial
- ❖ Identificar el proceso que lleva la institución académica Gimnasio Cultural Moderno con su método de enseñanza a la población de educación especial.
- ❖ Implementar un análisis comparativo entre las políticas nacionales establecidas y el proceso actual de la institución
- ❖ Plantear una propuesta de apropiación y ejecución de políticas de educación especial.

2.6 CATEGORIAS DE ANALISIS

- Σ Políticas públicas de Educación
- Σ Políticas educativas referidas específicamente a la Educación Especial
- Σ Historia y definición de Educación Especial, necesidades educativas especiales e integración escolar.
- Σ Calidad pedagógica, social en niños y niñas con necesidades educativas especiales

2.7 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

La institución Gimnasio Cultural Moderno se esmera por atender a la población con necesidades educativas especiales por medio de su educación y objetivo social enfocado a la inclusión escolar, para que su cultura de aprendizaje se adecue a la normatividad establecida en las políticas de educación especial esta debe conocerlas, aplicarlas y apropiarse de las mismas, de allí la importancia de ejercer un estudio referente a la normatividad educacional dirigida a la población con necesidades educativas especiales y consolidar una pauta de orientación para que, con base en esta se establezcan estrategias de mejoramiento funcional, administrativo y por supuesto académico.

El objetivo de la investigación pretende alcanzar por medio del diseño de una propuesta de apropiación y aplicación dirigida a docentes y administrativos docentes, la identificación de los estatutos legales a nivel nacional y distrital para el establecimiento solido normativo que rige la educación especial, para así constituir estrategias de mejoramiento institucional, académico y por tanto social de la formación dirigida a la población con necesidades educativas que conforman parte de la entidad educativa.

3. MARCO REFERENCIAL

3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

3.1.1 Educación Especial

En el transcurso histórico de la humanidad siempre ha habido niñas y niños discapacitados y superdotados, aunque cabe anotar que, los programas de educación especial son relativamente recientes, puesto que las personas discapacitadas frecuentemente se enviaban a hospitales u otras instituciones que suministraban una formación escasa o nula.

“Entre las aportaciones más antiguas al campo de la enseñanza a personas con necesidades especiales, se deben mencionar las de fray Gilabert Jofre, quien a comienzos del siglo XV creó en Valencia un centro en el que se prestaba atención a personas con problemas psíquicos. A mediados del XVI, el monje benedictino español Pedro Ponce de León fue el precursor de un método de enseñanza para estudiantes sordos. Juan Pablo Bonet desarrolló otro método para la enseñanza de este grupo de personas y en 1620 publicó el primer libro sobre la educación de los sordos. A finales del XVIII, el francés Valentin Haüy prestó atención a las necesidades de los invidentes, enseñándoles ciertos rudimentos en el campo de la lectura. Dentro de este mismo tipo de discapacidad ha de mencionarse la investigación, a finales del XIX, de Louis Braille, quien descubrió el método que lleva su nombre, de amplia difusión en la actualidad. El doctor y educador francés Jean Marc Gaspard Itard fue uno de los primeros educadores en defender que deberían aplicarse unos métodos educativos especiales para la formación de los niños discapacitados. En 1801 Itard descubrió vagando por los bosques de su región un niño ‘salvaje’, y entre 1801 y 1805 usó sistemáticamente ciertas técnicas para enseñar a Víctor (como lo bautizó) a comunicarse con sus semejantes, así como a realizar acciones cotidianas tales como vestirse o asearse. Un discípulo

suyo, Edward Séguin, llevó las técnicas de Itard a Estados Unidos, donde experimentaron un importante progreso.

A partir del último cuarto del siglo XX se prestó una gran atención a la educación especial en los países desarrollados. En estos años se operó un cambio radical en las actitudes profesionales y públicas hacia las necesidades especiales que marcó el comienzo de un gran movimiento hacia la integración de las personas con dificultades educativas dentro de las escuelas ordinarias”⁴.

Los servicios sociales y de salud se han comprometido poco a poco a asegurar la educación y asignarle herramientas de ayuda para su apropiación. Aunque cabe anotar que en la mayoría de los países del mundo ha contribuido a que las familias afectadas y las escuelas se esfuercen por defender sus derechos ante los poderes públicos, leyes y métodos de aprendizaje que garanticen el derecho a una mayor integración en las escuelas regulares y centros de formación de las personas con necesidades especiales.

3.1.2 Educación Especial en Colombia

El ministerio de Educación Nacional en Colombia no puede aislarse de una realidad mundial y social como lo son los discapacitados de allí que reconozca su responsabilidad a partir de 1968 con atención educativa niños, jóvenes y adultos con limitaciones o con capacidades excepcionales, de allí que promueva la creación de programas en los centros de educación especial.

“En la década de los 70’s la Secretaria de Educación del entonces llamado Distrito Especial, integra dentro de su estructura la atención a la población excepcional e inicia un proceso donde se organizan aulas especiales dentro de las

⁴ GISBERT-mardomingo y otros. “EDUCACION ESPECIAL”. Cincel. Madrid.1.981, pág. 72

escuelas regulares y centros educativos para la atención exclusiva de las personas con retraso mental o con problemas de aprendizaje.

La evolución en los conceptos de persona, educación, aprendizaje, desarrollo y el reconocimiento a la diferencia, los ritmos de aprendizaje, las inteligencias múltiples, entre otros, hicieron que las propuestas referidas a la educación con limitaciones o capacidades excepcionales desarrolladas en Santafé de Bogotá cambiaran fundamentalmente hacia planteamientos integracionistas que proponen una aceptación por parte de la educación regular.

Así es como la secretaria de Educación del Distrito Capital inicia un replanteamiento de sus programas y la definición de políticas, lineamientos y propuestas para darle cabal cumplimiento a los derechos de igualdad y discriminación en el ámbito educativo”⁵

3.1.3 políticas públicas

Las políticas públicas han alcanzado en los últimos años en Latinoamérica un potencial de desarrollo, especialmente en lo relacionado a los aspectos teóricos, y la conformación de redes para estimular la investigación en el área a la vez de lograr un mayor soporte teórico para la promoción de cambios y reformas en el Estado.

“El tratamiento de las políticas públicas, dentro del marco de las ciencias políticas, exige la comprensión temática desde su aparición y desarrollo. En principio, la expansión de las políticas públicas está asociada en el siglo XX al crecimiento del estilo de Estado denominado Welfare State, traducido al español con el nombre de Estado de Bienestar, pero en realidad se puede hacer coincidir la aparición de las políticas públicas con el Estado Bismarckiano cuando se estudia la posibilidad de

⁵ LUENGAS Ramírez Mónica, Documento de trabajo de Licenciatura de Educación Especial, Fundación Universitaria Los Libertadores, 2002, pág. 28

extender la actividad del Estado a áreas donde su competencia era escasa o nula (originalmente la seguridad social). Esta simbiosis entre un tipo de actividad y un determinado tipo de Estado, hizo que la relación se estreche mas con el tiempo propiciando el estudio de las políticas dentro del enfoque de la Teoría del Estado"⁶

3.2 EMPÍRICOS

En el colegio Gimnasio Cultural Moderno no se ha realizado ningún trabajo investigativo acerca de las políticas referidas a la educación especial, ni a su objetivo de inclusión escolar.

3.3 BIBLIOGRÁFICOS

Los documentos encontrados en la institución educativa, como actas de consejo académico, actas de evaluación y promoción, hacen énfasis en la recopilación de información de nuevas estrategias de seguimiento académico, sin embargo estas son enfocados a un desempeño organizacional y académico no basado en la normatividad de la educación especial, ni en su estudio investigativo.

3.4 MARCO CONCEPTUAL

3.4.1 Política

“Es una estrategia de ejercicio de poder, un conjunto de acciones coordinadas para el logro de un objetivo definido. Estas estrategias pueden buscar el logro de un objetivo de tipo privado o público”⁷.

⁶ ZIBERMAN Héctor J., Ciudad política ciencia-política, Artículo presentado en el primer congreso Argentino de Administración pública, Rosario, Agosto 2001.

⁷ MEDINA Carlos, Bogotá cada vez más nuestra. Gestión social integral, Secretaria Distrital de Integración social, 2007, Bogotá, Colombia, pág. 35.

Dentro de la investigación es fundamental tener claridad respecto al término política, puesto que es la base fundamental del proceso. Estas acciones, las cuales buscan la obtención de logros y objetivos es necesaria para el mejoramiento educativo y pedagógico de la institución Gimnasio Cultural Moderno. La institución debe reconocer el papel que ejercen las políticas nacionales y lógicamente aplicarlas en su contexto pedagógico

3.4.2 Políticas públicas

"conjunto de iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables...no se debe confundir la política pública con la ley o la norma, ni tampoco se asimila a la política económica. La política pública implica un acto de poder e implica la materialización de las decisiones de quienes detentan el poder.

La política pública supone tomas de posición que involucra una o varias instituciones estatales.⁸"

Las políticas públicas al reconocer los derechos conllevan a un cambio de perspectiva importante en cuanto a cómo se deben evaluar las propias condiciones de vida.

El bienestar integral no se limita a disponer unos bienes materiales y servicios mínimos, sino además el ejercicio pleno de los derechos como personas y como ciudadanos de una sociedad.

Las políticas públicas son "una herramienta que diseña y pone en ejecución una sociedad para promover, defender y reivindicar o restituir los derechos

⁸ Vargas A. V. Notas sobre el Estado y las políticas públicas, Almuneda Editores, Bogotá, 1999, pág. 56

económicos, sociales, culturales, civiles y políticos”⁹. Corresponden entonces a las acciones formuladas, llevadas a cabo o autorizadas por el Estado a promover los derechos humanos.

El Estado desarrolla un conjunto de política publicas encaminadas a disciplinar aspectos de bienestar social como lo son la salud, educación, entre otras, es decir pertenecen directamente al ámbito social, son políticas sociales.

El Concejo Distrital define como política social “un conjunto deliberado sistémico de acciones promovidas y ejecutadas por el Estado, en conjunto con la sociedad y la familia, para lograr el bienestar y la calidad de vida de la población”¹⁰. De esta manera busca garantizar los derechos fundamentales y suplir las necesidades de la comunidad social.

Las políticas públicas son, en un sistema de gobierno democrático, las herramientas que permiten realizar los derechos de los ciudadanos enfocando como objetivo la realización de un derecho como expresión de una necesidad básica o protección de un bien común.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, cabe mencionar que la participación no es solo el derecho, sino además el deber ciudadano de relacionarse con el Estado, su administración y obviamente con los demás ciudadanos, para concretar necesidades y establecer fuerzas de unión para suplir sus necesidades o defender sus bienes.

La participación se logra si los ciudadanos hacen presencia en los espacios de lo público donde se toman las decisiones que van a afectar como comunidad.

⁹ GARZON Luis Eduardo, política pública de participación, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007, pag. 45

¹⁰ Ibíd. Pág. 47

“Para que se genere participación se necesita:

- Que la gente reconozca que tiene derechos y que en materia de lo público estos alcanzan las decisiones
- Que el Estado diseñe una estrategia para que la interlocución con los ciudadanos se dé de manera fluida y eficaz.
- Participa quien entiende ese derecho, asume una posición frente a las políticas de Estado y logra incidir en el mejoramiento de su calidad de vida”¹¹.

3.4.3 Educación especial

“La educación especial es la respuesta educativa para la población con algún tipo de Necesidad Educativa, no las cura (porque no son enfermedades) pero si les enseña, orienta y educa. Hace progresar en todo su desarrollo y además, les proporciona una conducta de ajuste social más adecuada, la cual les permitirá vivir con sus familias y ser aceptados por la sociedad. A través de ella se logra una educación y una formación de acuerdo con las necesidades de la población”¹²

Las diferencias humanas son múltiples y han existido desde siempre, de allí la importancia de reconocer la definición y función de la educación especial, puesto que es la orientación y proceso progresivo que permite al estudiante potencializar sus habilidades y esgrimir sus deficiencias. El rol educativo es la respuesta a la aceptación social y al mejoramiento de conductas y habilidades que permiten la amplitud de oportunidades sociales, laborales, pedagógicas, de allí el interés y deseo de mejorar en la institución Gimnasio Cultural Moderno las condiciones pedagógicas, basadas en la normatividad nacional que rige esta clase de educación.

¹¹ <http://www.participaciónbogota.gov.co//contstrucción política pública>, Alcaldía Mayor de Bogotá, Colombia.

¹² LUENGAS Ramírez Mónica, Documento de trabajo de Licenciatura de Educación Especial, Fundación Universitaria Los Libertadores, 2002.

3.4.4 Necesidades Educativas Especiales (N. E.E)

“En la época de los 80-90, distintos autores centran su atención en la necesidad que presenta la persona desde los distintos sistemas en los que se desenvuelve y en los apoyos que estos requieren, más que en la discapacidad, dificultad o trastorno propio o inherente al sujeto.

Marchesi (1990:50) define una necesidad educativa especial "cuando un niño presenta algún problema de aprendizaje a lo largo de su escolarización que demande una atención específica y mayores recursos educativos de los necesarios para compañeros de su edad

Por otra parte, Brennan (citado en Garrido y Santana, 1994:45) dice que hay una NEE "cuando una deficiencia ya sea física, intelectual, emocional, social o combinación de éstas, afecta el aprendizaje hasta tal punto que son necesarios algunos o todos los accesos especiales al currículum especial o modificado o a unas condiciones de aprendizaje especialmente adaptadas para que el alumno sea educado adecuada y específicamente. La necesidad puede presentarse en cualquier punto en un continuo que va desde la leve hasta la aguda".¹³

“Surgen así dos tipos de necesidades educativas especiales:

- ♣ Transitorias
- ♣ Permanentes

3.4.4.1 Las NEE permanentes

Son aquellos problemas que presenta una persona durante todo su período escolar y vida, ya que presentan un déficit leve, mediano o grave de la inteligencia,

¹³ <http://www.espaciologopedico.com/.../glosariodet.phpld..>

en alguna o en todas de sus implicancias sensoriales, motoras, perceptivas o expresivas, de las que resulta una incapacidad que se manifiesta en el ejercicio de las funciones vitales y de relación, por tanto, necesitan de la atención de especialistas, centros educativos especiales y material adecuado para abordar sus necesidades.

Dentro de esta categoría se encuentran las deficiencias visuales (ceguera); deficiencias auditivas (sordera); deficiencias motores (parálisis cerebral); retardo mental y autismo entre otras.

3.4.4.2 Las NEE transitorias

Son problemas de aprendizaje que se presentan durante un periodo de su escolarización que demanda una atención específica y mayores recursos educativos de los necesarios para compañeros de su edad”¹⁴.

3.4.4.3 Clasificación de las NEE

“La denominación de necesidades educativas especiales referida a los alumnos con dificultades importantes en el aprendizaje intenta crear un enfoque en el que se acentúen las necesidades pedagógicas que estos presentan y los recursos que se han de proporcionar, en lugar de realizar categorías diagnósticas por el tipo de discapacidad que los afectan, si bien no se deben obviar los aspectos clínicos en la evaluación e intervención de estas necesidades. Las necesidades educativas especiales pueden ser temporales y permanentes y a su vez pueden ser debidas a causas:

- Físicas
- Psíquicas
- Sensoriales

¹⁴ Tapia Paz Carmen, Necesidades Educativas Especiales, Universidad Católica de Temuco, Facultad de Educación, Chile, 2002, pág. 4

- Afectivo-emocionales
- Situación socio-familiar
- otros casos de inadaptación (cultural, lingüística...)¹⁵

3.4.5 Integración escolar

“Brindar la oportunidad a aquellos niños que presentan necesidades educativas especiales con o sin discapacidad de integrarse a la comunidad educativa y aprender de acuerdo a sus capacidades y desarrollarse en un ámbito cálido y armónico en conjunto con su sociedad y cultura.

Posibilitar la inserción de aquellos niños con necesidades educativas especiales en el sistema educativo ordinario, reconociendo que la diversidad y las diferencias son parte integral del ser humano y la sociedad¹⁶.

La institución educativa Gimnasio cultural Moderno establece una educación incluyente con estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, a la educación básica primaria, brindando así la oportunidad de una integración a la comunidad educativa, posibilitando el reconocimiento de la diversidad.

3.4.6 Calidad Educativa

Se refiere a los efectos positivamente valorados por la sociedad respecto del proceso de formación que llevan a cabo las personas en su cultura.

“El resultado de la educación debe ser el desarrollo de las capacidades de los educandos para enfrentar el mundo que los rodea y transformarlo.

En consecuencia una educación es de calidad cuando logra el desarrollo de competencias en los alumnos¹⁷.

¹⁵ <http://es.wikipedia.org/necesidades-educativas-especiales>

¹⁶ GRANADOS Acevedo Isabel Cristina, educación especial, proyecto integración escolar , Universidad de Antioquia, Colombia, 2007, pág. 48

¹⁷ VELES María Cecilia, Ministerio de educación, Octubre 2006.

“Muñoz (2003) explica "que la educación es de calidad cuando está dirigida a satisfacer las aspiraciones del conjunto de los sectores integrantes de la sociedad a la que está dirigida; si, al hacerlo, se alcanzan efectivamente las metas que en cada caso se persiguen; si es generada mediante procesos culturalmente pertinentes, aprovechando óptimamente los recursos necesarios para impartirla y asegurando que las oportunidades de recibirla –y los beneficios sociales y económicos derivados de la misma– se distribuyan en forma equitativa entre los diversos sectores integrantes de la sociedad a la que está dirigida.”¹⁸

El término de calidad educativa es mencionado de manera frecuente en el ámbito pedagógico, su búsqueda es indispensable en el proceso educativo, de allí que las instituciones trabajen y consoliden sus pautas educativas para su fortalecimiento y pertinencia adecuada según la población con la cual se trabaje. En el presente trabajo investigativo la calidad es mencionada a los efectos y resultados pedagógicos que pretende tener la institución, lo cual se considera que la legislación educativa influye de manera radical.

3.5 MARCO CONTEXTUAL

3.5.1 Descripción

A continuación se hace una breve descripción histórica de la localidad de ciudad Bolívar, en la cual está situada la institución educativa Gimnasio Cultural moderno. Dicha información es tomada directamente de la página informativa internet de la secretaría de gobierno de Bogotá.

El colegio Gimnasio Cultural Moderno se encuentra ubicado en Ciudad Bolívar, (zona 19) esta localidad “nació en los años cuarenta, comienza la parcelación de grandes haciendas aledañas al Distrito Capital, conformándose los primeros

¹⁸ <http://es.wikipedia.org/necesidades-educativas-especiales>

asentamientos subnormales en la década del cincuenta, con los barrios Meissen, San Francisco, Buenos Aires, Lucero bajo, La María, situados en las partes bajas y medias de la Localidad, y cuyos pobladores eran gentes venidas principalmente del Tolima, Boyacá y Cundinamarca; se estima que para los años Setenta la población había ascendido a los 50.000 habitantes.

A partir del año 1983, con el Acuerdo 11 del Concejo de Bogotá, se define el marco jurídico y administrativo de lo que en ese entonces se denominó el Plan Ciudad Bolívar, con el cual se pretendía "orientar el crecimiento de la Ciudad preservando el espacio de la sabana para fines útiles agropecuarios, propiciando la expansión urbana hacia zonas de menor adaptación agropecuaria cuya utilidad estaría vinculada a los procesos de urbanización", constituyéndose en un ambicioso proyecto urbano, social, e interinstitucional, que involucraba prácticamente a todas las entidades del Distrito.

Con el Acuerdo 14 de septiembre 7 de 1983, se creó la Alcaldía Menor de Ciudad Bolívar, a la vez que se definieron sus límites.

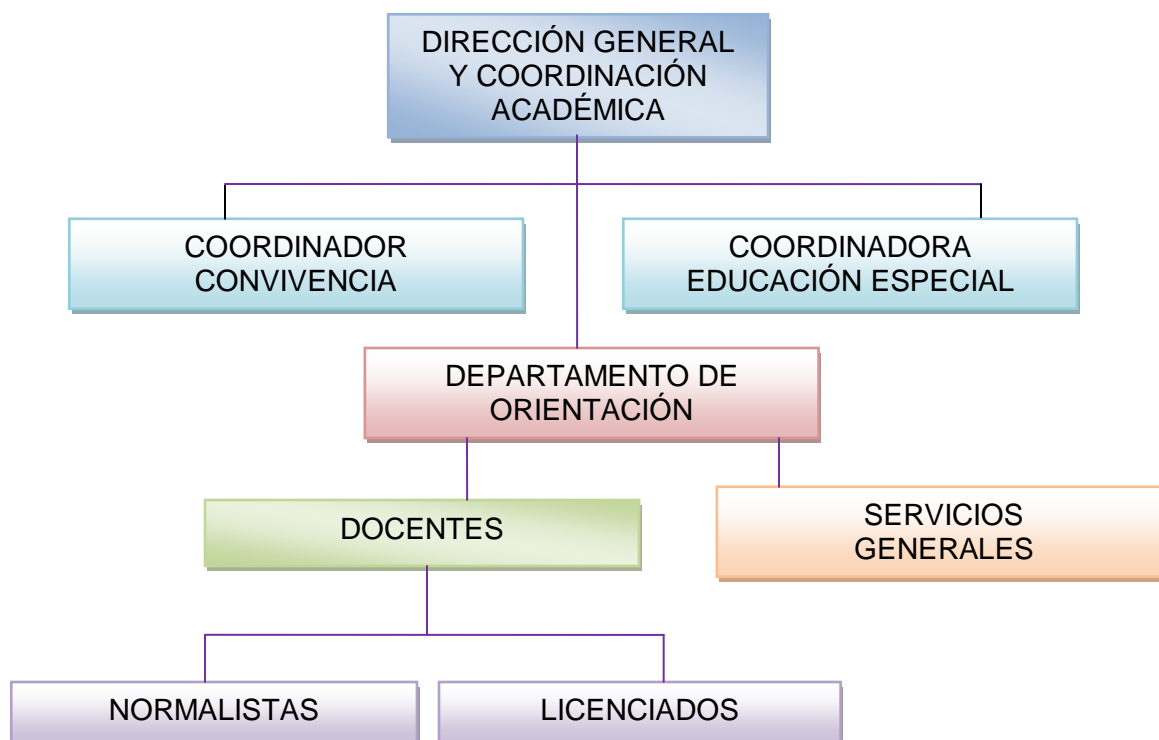
Mediante los Acuerdos 2 y 6 de 1992, se constituyó la localidad de Ciudad Bolívar, conservando sus límites y nomenclatura, administrada por el Alcalde Local y la Junta Administradora Local, con un total de once Ediles¹⁹.

3.5.2 Estructura organizacional

La institución educativa Gimnasio Cultural Moderno de Bogotá se estructura organizacionalmente de la siguiente manera²⁰

¹⁹ [http//](http://) Secretaria de gobierno, Alcaldía mayor de Bogotá, Localidad ciudad Bolívar, Colombia, 2002-2007.

²⁰ Estructura elaborada por investigador del proyecto.



3.5.3 Localización

“La localidad de Ciudad Bolívar se ubica en el sur de la ciudad, y tiene los siguientes límites:

Norte: con la localidad de Bosa.

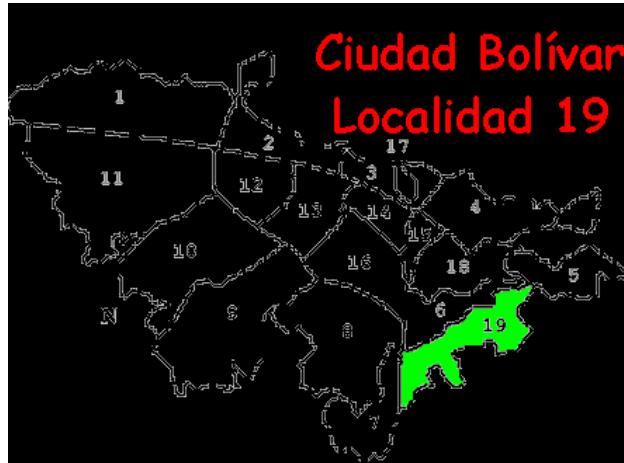
Sur: con la localidad de Usme

Oriente: con la localidad de Tunjuelito y Usme

Occidente: con el municipio de Soacha.

Ciudad Bolívar tiene una extensión total de 12.998,46 hectáreas (ha), de las cuales 3.237,87 se clasifican en suelo urbano, 204,65 corresponden a suelo de expansión y 9.555,94 se clasifican en suelo rural, que equivale al 73,51% del total

de la superficie de la localidad. Es la tercera localidad más extensa después de las localidades de Sumapaz y Usme”.²¹



3.5.4 Educación

“En el año 2.006, la localidad de Ciudad Bolívar contaba con 38 instituciones oficiales, de los cuales 3 son de concesión, concentrando así el 9,4% de las instituciones educativas del Distrito. De otra parte, en Ciudad Bolívar se localizan 111 colegios privados, una institución de educación no formal y una sede de la Universidad Distrital”²².

3.5.4.1 Población en edad escolar

“De acuerdo con la información del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la localidad de Ciudad Bolívar se encuentra dentro de las localidades con mayor número de la población en edad escolar -PEE- del Distrito Capital , concentrando en el 2003 el 10,8% (169.796 niños y jóvenes) de la PPE del Distrito que asciende a 1.572.925.

²¹ [www.veedurriadistrital.gov.co/es/download//ciudad bolívar](http://www.veedurriadistrital.gov.co/es/download//ciudad%20bol%C3%ADvar).

²² [www.portalbogota.19ciudad bolívar](http://www.portalbogota.19ciudadbolivar.edu.co). Educación.

La PEE de estratos 1 y 2 de Ciudad Bolívar representa el 94,5% de la PEE de la localidad y el 22,1% de la PEE de estratos 1 y 2 del Distrito”.²³

3.5.5 Barrio la estancia

El Gimnasio Cultural Moderno se encuentra ubicado en el barrio La Estancia, este barrio cuenta con un Polideportivo grande administrado por Compensar, es el segundo de la localidad, en este lugar toman descanso tres colegios cercanos a él. La Estancia Cuenta con una parroquia llamada San Ezequiel Moreno esta parroquia se identifica por que tiene una estatua del sagrado corazón de Jesús que mide cinco metros y medio.

“El barrio está dividido en parte alta, media y baja, aunque la baja solo es conocida como La Estancia, la parte alta se encuentra sin pavimentar y está en una montaña, lugar a la que llegan muchos desplazados las personas que viven allí son de estratos 0, 1 y 2 de aquí proviene el 50% de los estudiantes del Gimnasio, en la parte media viven personas de estrado 1 y 2 y el 10% de los estudiantes, en la parte baja el barrio cuenta con su paradero de buses ya esta pavimentado y las personas que viven allí son de estrato 2 y 3 y el 5% de los estudiantes. Cabe aclarar que la parte restante de los estudiantes del Gimnasio proviene de sectores aledaños a el barrio pertenecientes a la localidad de ciudad Bolívar los estudiantes de Educación especial son transportados en rutas ya que estos niños viven en la Candelaria, Bosa y la parte alta de La Estancia”²⁴.

3.5.6 Identificación del plantel

3.5.6.1 Reseña histórica

“Inicialmente se llamo Colegio Cultural Moderno, fue fundado por la señora BLANCA LUCIA CLAVIJO, en 1994 con permiso de funcionamiento de la

²³ Fuente: Cálculos Subdirección de Análisis Sectorial, con base en proyecciones DAPD.

²⁴ Manual de convivencia Gimnasio Cultural Moderno de Bogotá, 2007, pág. 26

Secretaria de Educación en la carrera 74 N° 58 – 05 sur en el barrio la Estancia localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá D.C.

Con una población de 56 niños y niñas de los cursos kínder, transición primero y segundo de primaria. Los barrios no se encontraban pavimentados y el acceso era un poco difícil.

Al año siguiente se traslado al primer piso de una casa ubicada en la calle 58 sur N° 74 – 56 en donde funciono durante 2 años. Allí se tenía hasta el grado tercero. También inicia la dirección del colegio la señora EDNA VARGAS CLAVIJO, hija de la anterior directora.

En el año de 1997 se traslado al sitio donde actualmente funciona. Se inicia el proceso de adecuación de la planta física y legalización ante la secretaria de Educación Distrital

El señor supervisor Rubén Gerardo Bermeo, supervisor de la localidad 19, es quien emite el concepto favorable para la aprobación de los grados pre-escolar y de primero a quinto de primaria.

En 1998 cambia de nombre el colegio ahora es GIMNASIO CULTURAL MODERNO. En febrero de 1999, la Secretaria de Educación emite la resolución 760 por la cual aprueba los grados existentes y la planta física para el GIMNASIO CULTURAL MODERNO.

En el año 2000 logra vincularse a la Junta Administradora Local (JAL) el cual subsidia la educación a niñas y niños de la localidad 19 y de esta manera llegan 39 niños con este programa²⁵.

El Gimnasio Cultural Moderno, durante más de ocho años ha velado por la prestación del servicio educativo, a niños de preescolar y básica primaria en el

²⁵ Ibíd., pág. 28

barrio la Estancia, sector ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar. Es así como a la fecha actual se desarrolla un proceso educativo con aproximadamente 120 niños de diferentes condiciones sociales.

De acuerdo con los resultados pedagógicos realizados obtenidos con estudiantes; se observa la necesidad de intervenir en la formación pedagógica en poblaciones con necesidades educativas especiales; iniciando el programa de Educación especial, en colegio Gimnasio Cultural Moderno, con esto se pretende que los estudiantes en situación de discapacidad (limitación cognitiva, visual, física y autismo) sean integrados a la institución, para mejorar y fortalecer el aprendizaje, teniendo en cuenta las necesidades de cada uno, sus habilidades y actitudes de esta manera, ayudando a las personas NEE²⁶, a ser parte sociedad no de forma parcial, sino de manera integral.

3.5.6.2 Discapacidades

Las discapacidades según diagnóstico de EPS presentadas a la institución por parte de los padres y acudientes son:

- ♣ “RM CI. 43
- ♣ Hipoacusia bilateral, RMM, dislalia
- ♣ Parálisis Cerebral
- ♣ RM CI. 53
- ♣ Retardo mental Leve
- ♣ Retraso psicomotor leve
- ♣ RM no especificado, retardo expresivo del habla, secuelas de infección por toxoplasmosis
- ♣ RM, CI=50, dificultad en el desarrollo psicomotriz

²⁶ Necesidades Educativas Especiales

- ♣ RM, CI=48, no ha desarrollado el lenguaje para su edad
- ♣ RM limítrofe memoria acorto plazo
- ♣ Hidrocefalia obstructiva, incapacidad ciclomotor y motriz
Trastorno de atención e hiperactividad
- ♣ Epilepsia focal sintomática, RML, hemistectomía
- ♣ Problemas de aprendizaje²⁷

3.6 MARCO LEGAL

El conocer las leyes y políticas vigentes a nivel nacional, permite que las personas con necesidades educativas especiales reconozcan los derechos y deberes que tienen ante la sociedad.

La institución educativa presta un servicio de inclusión escolar, por tanto debe estar acorde con la normatividad de las políticas nacionales de educación especial para mejorar su calidad pedagógica y social. Los docentes y directivos docentes de la institución deben reconocer y aplicar la funcionalidad de la legislación basada en los derechos y deberes de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

3.6.1 Políticas educativas a nivel internacional

Se dan a conocer varios parámetros legales internacionales, puesto que, varias de las decisiones y acciones que Colombia ha implementado en el proceso educativo, son basadas y guiadas con dirección internacional., de allí la importancia de su nombramiento.

- DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Aprobada por la Asamblea General de la Naciones Unidas de 1957, Ginebra (Suiza),

²⁷ Tomado de: Historias clínicas -EPS- de los estudiantes presentadas en admisión.

consagrada en el principio 5 “El niño con deficiencia mental debe recibir la educación que requiere su caso particular, y en el principio 10 “La protección sobre las prácticas que pueden fomentar la discriminación de cualquier índice.

- Resolución 2856 del 20 de Diciembre de 1971 sobre la DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL RETRASADO MENTAL con base y referencia común a todos los países, para la protección de derechos como la educación, rehabilitación y orientación que le permitan al máximo desarrollar su capacidad y sus actitudes.
- DECLARACIÓN DE SALAMANCA Y MARCO DE ACCIÓN SOBRE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES-1994
- CUMBRE INTERNACIONAL DE DAKAR – 2000
Educación para todos los ciudadanos y todas las sociedades
- CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO - DECLARACIÓN SANTA CRUZ DE LA SIERRA
“La inclusión social, motor del desarrollo de la Comunidad Iberoamericana”

3.6.2 Reglamentación legal a nivel Nacional

- LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1991, Arts. 13, 16, 25,27, 44, 47, 54, 67, 68, 70: El estado adelantara una política de Previsión, rehabilitación e integración social Para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestara la atención especializada que requieran.

Lógicamente se parte de la base legal nacional como lo es la constitución de 1991, ya que es el estamento legal inicial e incluye la educación especial como un deber del estado en el trabajo y ayuda para una integración social de calidad.

- LA LEY 115-1994 LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN Arts. 1, 45, 46, 47,48 y 49 Promulga la integración de las personas con discapacidad al sistema educativo. La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales, o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.
- DECRETO 1860-1994 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Arts. 47, 50.52.
- DECRETO 2082-1996 Reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. Arts. 1,2,6,7

La ley general de educación y los decretos mencionados hacen parte de una legislación que permite la reglamentación de la integración de personas con discapacidades y su atención.

- DECRETO 2247-1997. Prestación del Servicio Educativo Nivel Preescolar. Arts. 8,12.

La inclusión escolar hace parte fundamental del programa educativo, ya que es su inicio y base. Este decreto se menciona, ya que dentro del proceso de educación inicial y preescolar los niños y niñas deben aprender a respetar la diferencia y los docentes junto a ellos reconocer las normas que defienden la discapacidad.

- DECRETO 230 2002. por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional. Artículo 1º. Ámbito de aplicación
- DECRETO 3055 DE 2002. Por el cual se adiciona el Art. 9 del Decreto 230 de 2002, promoción del educando.
- DECRETO 3020 DE 2002. Por la cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones Art.12.

En el manejo del currículo y de promoción la institución debe tener claro los parámetros legales para así, adecuarlos a la población con necesidades educativas especiales.

- DECRETO 2565-2003. Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con Necesidades Educativas Especiales. Art. 3, 5.
- LEY 982 de 2005. Por el cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.
- LEY 324-1996. Por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda. Art. 2, 3,4, 6, 7, 8, 9.
- LEY 361- DE 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. Art. 10 al 17.

- DECRETO 1538 DE 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997
- Planes y programas como PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PNAPD) 1999-2002, 2003-2006 Y ALGUNOS PROGRAMAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y EL MEN.
- LEY 582-2000. Define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.
- LEY 982 DE 2005: por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo ciegas.

Las anteriores leyes y decretos son mencionados e involucrados dentro de la investigación, ya que deben ser reconocidas y aplicadas dentro de la institución educativa por docentes y administrativos en su proceso de inclusión escolar.

- LEY 715- 2001. Por el cual se dictan normas orgánicas en materias de recursos y competencias en los entes territoriales, para organizar la prestación de educación y salud ente otras. Arts. 21 y 12.
- DECRETO 3020 DE 2002. Por el cual se establecen criterios y procedimientos para organizar las plantas del personal docente y administrativo.
- DECRETO 2565 DE 2003, ART. 3 -5. Por el cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales.

- LEY 361/97: DECRETO QUE LO AMPARA 1538 DE 2005. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación
- LEY 582 DE 2000. Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales

En el proceso investigativo se resalta la importancia de contar con personal profesional respectivamente dirigido al manejo y trabajo con personas con necesidades educativas especiales. De allí que el rol docente y administrativo reconozca y aplique las políticas y normativas que rigen y guían una educación especial en pro de su mejoramiento y calidad social y pedagógica.

4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

4.1 INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA

Debido a la realidad observada dentro de la institución Gimnasio Cultural Moderno, se considera oportuno involucrar este tipo de investigación, puesto que el investigador observa el problema e involucra a la comunidad a participar en ella y darle posibles soluciones.

“Es un sistema metodológico que puede aplicarse en toda clase de estudios para solucionar problemas en las diferentes áreas del desarrollo. Su finalidad se fundamenta en la forma como aplica el método científico para hacer investigación en ambientes difíciles y con personas de escasos recursos y conocimientos”²⁸

Este modelo de investigación integra a la comunidad para que sea activa dentro del mismo proceso y no sea tomada como parte del objeto estudiado.

“El proceso investigativo comprende los aspectos ideológicos y prácticos que deben ser manejados por el investigador y los representantes de las comunidades que participan en el proceso de investigación que se realice.

El modelo de investigación participativa comprende un proceso integral caracterizado por tres etapas:

1. Selección y delimitación de la comunidad que se pretende estudiar, con base en la observación del fenómeno y los datos del problema.

²⁸ MOSER Héctor. La investigación acción como paradigma en las ciencias sociales, crítica y política en ciencias sociales, Vol. 1, Bogotá, Colombia, 1978.

2. Revisión y evaluación de la primera información obtenida acerca del área de investigación o de los problemas fundamentales de la comunidad seleccionada.
3. Organizar los grupos para desarrollar la investigación con la participación de los miembros de la comunidad.

Posteriormente es necesario planear la estructura administrativa, bajo tres factores:

- a. Los grupos de trabajo
- b. El equipo coordinador
- c. El director de la investigación”²⁹

Este modelo de investigación fue aplicado en la institución educativa teniendo en cuenta en su proceso integral, las etapas mencionadas con anterioridad.

En primer lugar se hace selección de la comunidad a trabajar, la cual corresponde a los docentes y directivas del plantel educativo, se da a conocer la problemática y el objetivo de la investigación.

Con la participación de los miembros de la comunidad (docentes y directivos), se inicia el desarrollo de la investigación, dando a conocer la normatividad que rige la educación especial y la importancia de su aplicación en la institución para el mejoramiento pedagógico y social de la misma.

La investigación participativa es pertinente en este proceso ya que es una metodología que permite desarrollar un análisis relacionándose en un mismo ámbito con la comunidad a investigar, donde los actores implicados, se convierten

²⁹ TAMAYO Tamayo Mario, El proceso de la investigación científica, Limusa Noriega Editores, Mexico, pag.55.

en protagonistas como fuentes de información y decisión para analizar problemas y contribuir a su solución con acciones conjuntas.

4.2 Universo, población y muestra

4.2.1 Universo

“La localidad de Ciudad Bolívar cuenta con 40 instituciones oficiales, de los cuales 4 son de concesión, concentrando así el 9,4% de las instituciones educativas del Distrito. De otra parte, en Ciudad Bolívar se localizan 111 colegios privados, una institución de educación no formal y una sede de la universidad Distrital”³⁰.

4.2.1.1 Población en edad escolar

“De acuerdo a datos provistos por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la localidad de Ciudad Bolívar alberga el 10.8% de los habitantes de Bogotá que están en edad escolar.

4.2.1.2 Centros educativos

Actualmente en la localidad existen 68 centros educativos públicos debidamente registrados ante el Ministerio de Educación. Por otra parte están otros 148 no oficiales. El porcentaje que los centros educativos oficiales y no oficiales ocupan en el ranking de 6% en relación a toda la ciudad.

³⁰ Veeduría Distrital.gov.co

4.2.1.3 Número de docentes de cátedra

Actualmente la localidad posee 3,371 profesores y 171 directivos que también enseñan. El total de docentes de esta localidad conforman el 10 % del recurso humano para la educación de la capital.

4.2.1.4 Aportes de la secretaria de educación a la localidad

El porcentaje de niños y jóvenes en edad escolar ha aumentado un 36,4 % en los últimos diez años. La cifra ha crecido de 68,678 a 93,680³¹

4.2.2 Muestra

La muestra que se elige en este proceso investigativo son los funcionarios de toda la institución, dentro de los cuales se encuentran docentes, directivas docentes, personal de aseo y convivencia.

Se elige todo el personal, ya que es una institución pequeña y se considera oportuno además que el reconocimiento de la normatividad referida a la educación especial y su inclusión escolar debe ser dirigido y aplicado por todas las instancias docentes y administrativas de la misma.

Nombre	Cargo docente	Área de trabajo
Edna Vargas	Directora general	Dirección general
Edna Vargas	Coordinadora académica	Coordinación académica
Daniel Clavijo	Coordinador convivencia	Coordinación de convivencia
Jenny Celis	Coordinadora educación especial	Coordinación Educación Especial
María Fernanda Carreño	Orientadora	Departamento de orientación
Martha Fierro	Docente	Dirección de grupo Grado primero de primaria

³¹ RINCÓN Hernández, Álvaro Mauricio, Plaza Capital, Edición 18, Bogotá, 2008.pag 64

Lady Vargas	Docente	Dirección de grupo Grado segundo de primaria
Raúl Fernando Narváez	Docente	Dirección de grupo Grado tercero de primaria
Gloria Esperanza Molina	Docente	Dirección de grupo Grado cuarto de primaria
Esperanza Cataño	Docente	Dirección de grupo Grado quinto de primaria
Claudia Mesa	Docente	Dirección de grupo Grado Aula especial A
María Fernanda Ovalle	Docente	Dirección de grupo Grado Aula especial B
Jenny carolina Celis	Docente	Dirección de grupo Grado Aula especial C
Stella Bohórquez	Oficios generales	Oficios generales

4.2.3 INSTRUMENTOS

Las herramientas para obtener la información de la investigación son básicamente las fuentes primarias, además de talleres dirigidos a docentes, directivas del plantel educativo y personal de servicios generales y la observación mediante todo el proceso. En su registro se hace ficha de observación (ver anexo).

4.2.3.1 Fuentes primarias

“testimonio de testigos oculares de los hechos pasados y objetos reales que se usaron en el pasado y que se pueden examinar ahora, estas fuentes constituyen elementos básicos de la investigación”³²

³² Ibíd. pág. 45

Los testigos y testimonios utilizados dentro de la investigación fueron los directivos docentes, los cuales exponen sus testimonios y creencias respecto a la fundación y creación de la institución, de igual manera sus experiencias respecto a la aceptación del convenio, el cual da inicio al proceso de inclusión escolar, con estudiantes que presentan necesidades educativas especiales.

4.2.3.2 Observación

“La Observación participante es una técnica utilizada en las ciencias sociales en donde el investigador comparte con los investigados su contexto, experiencia y vida cotidiana, para conocer directamente toda la información que poseen los sujetos de estudio sobre su propia realidad, o sea, conocer la vida cotidiana de un grupo desde el interior del mismo.

Uno de los principales aspectos que debe vencer el investigador en la observación es el proceso de socialización con el grupo investigado para que sea aceptado como parte de él, y a la vez, definir claramente dónde, cómo y que debe observar y escuchar.

Durante el proceso de investigación, para recolectar la información, el investigador debe seleccionar el conjunto de informantes, a los cuales además de observar e interactuar con ellos, puede utilizar técnicas como la entrevista, la encuesta, la revisión de documentos y el diario de campo o cuaderno de notas en el cual se escribe las impresiones de lo vivido y observado, para organizarlas posteriormente”³³

4.2.3.3 talleres

“Taller es una nueva forma pedagógica que pretende lograr la integración de

³³ http://es.wikipedia.org/wiki/Observaci%C3%B3n_participante

Teoría y práctica. El taller es concebido como un equipo de trabajo. (Nidia Aylwin y Jorge Gissi Bustos-1977).

“Un taller pedagógico es una reunión de trabajo donde se unen los participantes en pequeños grupos o equipos para hacer aprendizajes prácticos según los objetivos que se proponen y el tipo de asignatura que los organice. Puede desarrollarse en un local, pero también al aire libre.

El taller tiene como objetivo la demostración práctica de las leyes, las ideas, las teorías, las características y los principios que se estudian, la solución de las tareas con contenido productivo (Gloria mirebant peroza)³⁴

En el presente proyecto se utilizó un taller, el cual fue dirigido y aplicado en dos sesiones. El formato de esta herramienta se encuentra en los anexos del presente.

4.3 Análisis de resultados

Los resultados de la investigación conllevan a un análisis, el cual determina la oportuna decisión de los docentes y directivos en el momento de participar en los talleres propuestos.

Su interés en el tema del reconocimiento y aplicación de las políticas nacionales de educación especial se demostró de manera general. Los docentes expresan su motivación personal y la importancia institucional de identificar y ejecutar esta normatividad para que su quehacer pedagógico conlleve una guía legislativa y pedagógica; sin embargo es fundamental aclarar que el personal de servicios generales, no asiste a ninguna de las sesiones del taller propuesto, exponiendo la dificultad de tiempo.

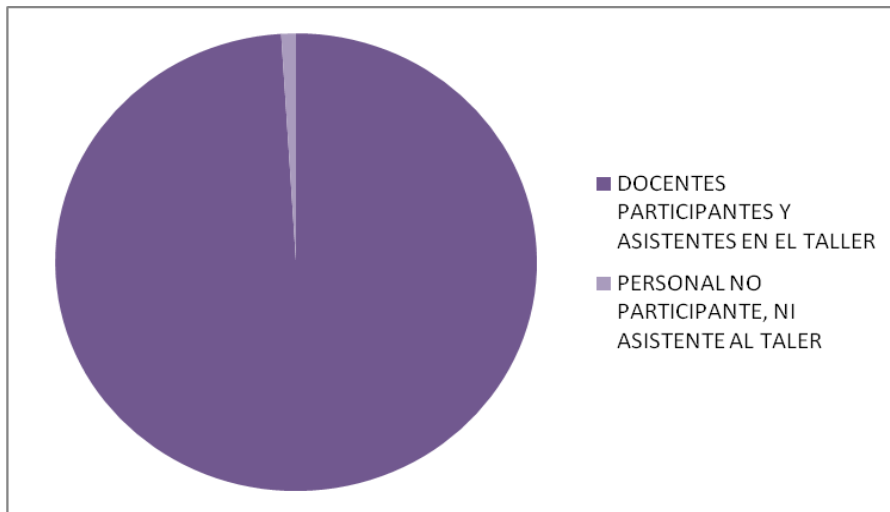
³⁴ <http://acreditacion.unillanos.edu.co>

Los directivos docentes expresan y comparten la importancia del reconocimiento de normas y leyes que sujetan el mejoramiento y oportunidades referentes a la educación especial; sin embargo son conscientes de la amplia inversión institucional y administrativa que varias de ellas implicaría, por ejemplo el mejoramiento de la infraestructura y la contratación de personal capacitado y solicitado en el campo educativo especial. Es allí donde la gestión económica interviene negativamente en la propuesta del cumplimiento de la normatividad.

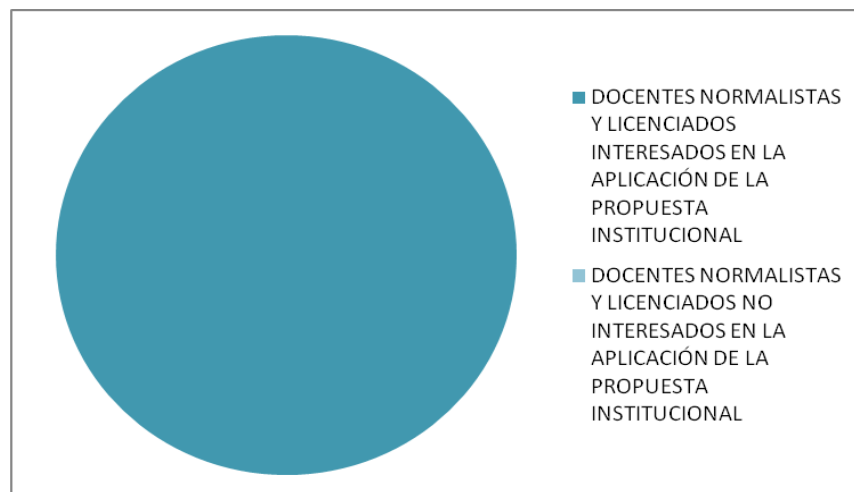
Existe una prevención administrativa en el momento de recibir la propuesta en su totalidad, puesto que los gastos indicados para aplicar todas las mejoras y políticas establecidas para la misma, institucionalmente no están disponibles.

Por el contrario se hace una sugerencia por parte de la directora en beneficio de su institución y sin causar ningún gasto económico, esta hace referencia a la explicación y reconocimiento de las leyes y políticas educativas especiales como un taller de capacitación docente.

A continuación se muestra una grafica que representa la participación del personal institucional en el taller informativo de la propuesta. (Grafica 1).



Docentes (normalistas y licenciados) interesados en la aplicación de la propuesta institucional (grafica 2)



5. DISEÑO DE LA PROPUESTA

5.1 METODOLOGÍA

Por medio de la experiencia pedagógica dentro de la institución se forma una inquietud acerca del proceso de admisión y servicio educativo dirigido a la

población de educación especial. El interés se fundamenta en la parte normativa, la cual rige esta educación, sus derechos sociales, educativos y de inclusión.

Se inicia una indagación documental, la cual solo se encuentra en el planteamiento del proyecto de educación especial, de allí el interés de iniciar un proceso investigativo, que ejerza un conocimiento y aplicación de la normatividad que ejerce la educación.

5.2 Presentación

Propuesta de reconocimiento, apropiación y ejecución de las políticas nacionales referidas a la educación especial, en el colegio Gimnasio Cultural Modero de Bogotá.

5.3 Propósitos

5.3.1 Propósito general

- Dar a conocer a todos los docentes, docentes administrativos y servicios generales de la institución Gimnasio Cultural moderno la importancia de reconocer y aplicar las políticas nacionales referidas a la educación especial y su desarrollo integro pedagógico, humano y social.

5.3.2 Propósitos particulares

- Informar a la comunidad docente de la institución Gimnasio Cultural Moderno el objetivo de la propuesta e investigación

- Realizar un taller pedagógico, en el cual se den a conocer algunas pautas normativas y su importancia dentro de la educación especial y el ejercicio institucional de inclusión escolar.
- Concluir el deseo y ambición institucional de llevar a cabo la propuesta de investigación y su diseño de apropiación y ejecución de las políticas nacionales de educación especial.

5.3.3 Principios

5.3.3.1 Principios pedagógicos

Los principios pedagógicos de la propuesta son desarrollar eficaz y oportunamente una perspectiva de mejoramiento institucional a través del reconocimiento de la base legal nacional que pretende un mejoramiento pedagógico.

El servicio educativo ofrecido a niños y niñas con necesidades educativas especiales debe fomentar un principio pedagógico de calidad en su estructura curricular y ante todo en su calidad de inclusión.

5.3.3.2 Principios sociales

Los principios sociales de la propuesta hacen referencia al compromiso institucional que tiene el colegio Gimnasio Cultural Moderno de su cumplimiento social integro referente a la calidad educativa con los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales. Una calidad de inclusión y aceptación social que permita a los estudiantes hacer parte de una comunidad sin discriminación.

5.3.3.3 Principios administrativos

La institución educativa, siendo un centro educacional privado debe ejercer un funcionamiento administrativo eficaz en la prestación de su servicio. Para ejercer una oportuna calidad administrativa, la institución debe basarse en un desempeño idóneo a sus objetivos e ideales.

Los principios administrativos hacen referencia a la gestión institucional como ente privado para fortalecer y beneficiar una comunidad educativa con un adecuado e integro desempeño administrativo.

5.3.4 Estructura organizacional

La estructura organizacional de la propuesta está basada en dar a conocer a la institución y más específicamente a su personal docente, administrativo y de servicios generales la importancia de llevar a cabo un reconocimiento y aplicación de la legislación nacional referida a la educación especial, debido a su compromiso social y su trabajo de inclusión escolar a población con necesidades educativas especiales.

Esta estructura se lleva a cabo brindando la información básica de la normatividad nacional de la educación especial y algunas bases de los términos internacionales.

Estos son:

- ✚ DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Aprobada por la Asamblea General de la Naciones Unidas de 1957, Ginebra (Suiza), consagrada en el principio 5 “El niño con deficiencia mental debe recibir la educación que requiere su caso particular, y en el principio 10 “La protección sobre las prácticas que pueden fomentar la discriminación de cualquier índice.

- ✚ DECLARACIÓN DE SALAMANCA Y MARCO DE ACCIÓN SOBRE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES-1994

- ✚ LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1991, Arts. 13, 16, 25,27, 44, 47, 54, 67, 68, 70: El estado adelantara una política de Previsión, rehabilitación e integración social Para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestara la atención especializada que requieran.

- ✚ LA LEY 115-1994 LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN Arts. 1, 45, 46, 47,48 y 49 Promulga la integración de las personas con discapacidad al sistema educativo. La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales, o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

- ✚ DECRETO 2082-1996 Reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

5.3.5 Evaluación

Los docentes y administrativos de la institución mostraron inicialmente un interés y varias expectativas referentes a la propuesta planteada, expresan el acuerdo y la importancia de reconocer la base legal de la educación especial.

El personal de servicios generales expresa verbalmente que el tema está más acorde y dirigido a docentes y además demuestra su indisposición temporal.

En general los asistentes al taller (todos los docentes y administrativos de la institución) reconocen y sugieren la aplicación de la propuesta; Sin embargo se hace la aclaración por parte de la dirección general que la institución no está en disponibilidad económica para hacer mejoras estructurales, físicas, y de contratación de personal capacitado.

Allí mismo se sugiere que esta propuesta investigativa se realice de forma de capacitación docente, exponiendo s interés conceptual, pero no aplicativo.

6. Cronograma de actividades: año 2009.

El siguiente cronograma representa la secuencia de los propósitos específicos de la propuesta.

- Informar a la comunidad docente de la institución Gimnasio Cultural Moderno el objetivo de la propuesta e investigación
- ❖ Ajustar horarios del taller a disponibilidad general de personal docente y administrativo.
- Realizar un taller pedagógico, en el cual se den a conocer algunas pautas normativas y su importancia dentro de la educación especial y el ejercicio institucional de inclusión escolar.
- Concluir el deseo y ambición institucional de llevar a cabo la propuesta de investigación y su diseño de apropiación y ejecución de las políticas nacionales de educación especial.

Actividades ³⁵	Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
1.	x	x	x	x												
2.					x	x	x	x	x	x	x	x				
3.													x	x	x	x

La institución cuenta con aprobación de convenio por parte de la Secretaria De Educación Distrital, la cual ejerce el procedimiento de inclusión en la misma.

La población recibida en la institución es perteneciente a barrios cercanos como Bosa, Soacha, Perdomo, y Galicia, la cual presenta diversidad de discapacidades cognitivas, motrices, y sensoriales, incluyendo además problemas comportamentales.

Debido al arduo trabajo que requiere esta clase de educación, es fundamental llevar un proceso investigativo que permita el conocimiento de normas y la aplicación de las mismas, para así poder llevar a cabo una inclusión escolar optima y oportuna a las necesidades de la población.

7. Proyección

La propuesta general del proceso investigativo acerca de las políticas de Educación Especial, está enfocado a un planteamiento y ejecución de una conceptualización y aplicación de la normatividad referida a la educación especial.

³⁵ Hacen referencia al cumplimiento de las actividades referidas en los propósitos específicos.

El proceso se encuentra dividido en dos fases, la primera de ellas, en una propuesta, en donde se crean todas las expectativas e investigación legal referente a la misma, básicamente el presente trabajo se encuentra en dicha fase. La fase numero dos es la aplicación de esta propuesta, la cual se espera obtener en el curso de maestría posteriormente, para ello esta primera parte investigativa brinda una base de organización e información, la cual se extenderá, aplicara y ejecutara posteriormente.

8. CONCLUSIONES

En el proceso investigativo de la presente propuesta, se llevaron a cabo varios pasos determinantes, los cuales favorecen un desarrollo indagatorio y exploratorio respecto a la normatividad de la educación especial, con ello se afirma que se conocieron pautas normativas a nivel nacional y distrital, identificando así, el proceso llevado por la institución en su método de enseñanza, desplegando un análisis comparativo entre las políticas gubernamentales establecidas y el proceso de inclusión escolar en la institución, dando origen a la propuesta de apropiación y ejecución de la normatividad de educación especial, con el objetivo de mejorar la calidad pedagógica y social del Colegio Gimnasio Cultural Moderno de Bogotá.

Intervenir en el camino investigativo dentro de la institución fortaleció el aprendizaje e interés del reconocimiento de las políticas educativas de educación especial, puesto que es una realidad que envuelve el país y el mundo entero ofreciendo alternativas para un reconocimiento y mejoramiento académico y social a la población vulnerable con Necesidades Educativas Espaciales.

Los objetivos del planteamiento del problema se llevaron a cabo con una participación administrativa activa e interesada en el reconocimiento y aplicación de las políticas educativas, las cuales consolidan y proyectan una educación especial integra.

La normatividad ejerce una función de mejoramiento y beneficio para la educación, de allí la importancia de su cumplimiento en las instituciones. Generalmente esta clase de normatividad permanece escrita y propuesta únicamente y es precisamente allí donde se hace énfasis en su reconocimiento y cumplimiento. Reconocimiento que el plantel educativo adquiere pero declarando la falta de recursos económicos para el mejoramiento integro de la institución y el

cumplimiento de las políticas establecidas para población con necesidades educativas especiales.

BIBLIOGRAFÍA

- Fuente: Cálculos Subdirección de Análisis Sectorial, con base en proyecciones DAPD.
- GARZON Luis Eduardo, política pública de participación, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007
- GRANADOS Acevedo Isabel Cristina, educación especial, proyecto integración escolar
- GUTIÉRREZ Tobar Olga Beatriz, Política Publica de participación, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007
- [http:// Secretaria de gobierno, Alcaldía mayor de Bogotá , Localidad ciudad Bolívar, Colombia, 2002-2007.](#)
- <http://www.participacionbogota.gov.co//contstruccion> política pública, Alcaldía Mayor e Bogotá, Colombia.
- <http://acreditacion.unillanos.edu.co>
- <http://es.wikipedia.org/necesidades-educativas-especiales>
- <http://es.wikipedia.org/necesidades-educativas-especiales>
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Observaci%C3%B3n_participante"](http://es.wikipedia.org/wiki/Observaci%C3%B3n_participante)
- LUENGAS Ramírez Mónica, Documento de trabajo de Licenciatura de Educación Especial, Fundación Universitaria Los Libertadores, 2002.
- LUENGAS Ramírez Mónica, Observación y ayudantía en educación especial, Fundación universitaria Los Libertadores, Bogotá, 2002
- Manual de convivencia Gimnasio Cultural Moderno de Bogotá, 2007
- MEDINA Carlos, Bogotá cada vez más nuestra. Gestión social integral, Secretaria Distrital de Integración social,2007
- MOSER H. La investigación acción como paradigma en las ciencias sociales.

- MOSER Héctor. La investigación acción como paradigma en las ciencias sociales, crítica y política en ciencias sociales, Vol. 1, Bogotá, Colombia, 1978.
- Portal crucial bogotá.gov.co
- RINCÓN Hernández, Álvaro Mauricio, Plaza Capital, Edición 18, Bogotá, 2008
- TAMAYO Tamayo Mario, El proceso de la investigación científica, Limusa Noriega Editores, México,
- Tapia Paz Carmen, Necesidades Educativas Especiales, Universidad Católica de Temuco, Facultad de Educación
- Técnicas para la recolección y el procesamiento de la información, pág. 70
- Vargas A. V. *Notas sobre el Estado y las políticas públicas*, Almuneda Editores, Bogotá,
- Veeduría Distrital.gov.co
- VELES María Cecilia, Ministerio de educación, Octubre 2006
- www.sedbogota.edu.co
- ZIBERMAN Héctor J., Ciudad política ciencia-política, Artículo presentado en el primer congreso Argentino de Administración pública, Rosario, Agosto 2001.

ANEXO A

TALLER A FUNCIONARIOS DEL COLEGIO GIMNASIO CULTURAL MODERNO

CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS POLITICAS EDUCATIVAS NACIONALES REFERIDAS A LA EDUCACION ESPECIAL

1. OBJETIVO GENERAL:

Dar a conocer a todos los docentes, docentes administrativos y servicios generales de la institución Gimnasio Cultural moderno la importancia de reconocer y aplicar las políticas nacionales referidas a la educación especial y su desarrollo integro pedagógico, humano y social.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a.** Permitir a los funcionarios de la institución un momento de reflexión respecto a la educación especial y su fundamento como entes formadores.
- b.** Identificar los pre conceptos que tienen los funcionarios administrativos, docentes y servicios generales de la institución respecto a las políticas de educación especial
- c.** Presentar políticas educativas nacionales como complemento de conocimiento normativo a funcionarios de la institución
- d.** Relacionar experiencias desde el campo practico relacionadas con la implementación de las políticas de educación especial

- e. finalizar el taller y presentar conclusiones.

METODOLOGIA

El taller está dirigido en dos sesiones, en las cuales se encuentra el desarrollo de la reflexión y la identificación de los pre conceptos referidos a las políticas de educación especial. En la segunda sesión se realizara la presentación en medio tecnológica las políticas de educación especial y temáticas relacionadas con las mismas, como la declaración de Salamanca aprobada en 1994.

♣ Reflexión:

El grupo se organizará de manera circular y sentados en el piso, de fondo se escuchara una música suave mientras se lee un cuento “los Ángeles de Dios”.

Seguidamente se entrega lápiz y papel para que el grupo participante exprese gráficamente sentimientos y enseñanzas del cuento.

Conclusiones generales entre el grupo y organizador.

- ♣ Socialización del grupo acerca de los pre conceptos referidos a las políticas de educación especial de manera.
- ♣ Presentación de imágenes explicativas (power point) acerca de las políticas nacionales y distritales de educación especial y pagina web Quest como herramienta de investigación y consolidación del tema.
- ♣ Reunión de los participantes en sub grupos para representar casos particulares de discapacidades y su manejo normativo e institucional.
- ♣ Conclusiones presentadas de manera oral y participativa por parte de los integrantes y sugerencias para la aplicación de las políticas conocidas en la institución.